



Asamblea Legislativa Departamental de Cochabamba

LEY DEPARTAMENTAL
LEGISLATURA 2021-2022

N° 1043

“TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA”

Por cuanto,

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA

SANCIONA:

ARTÍCULO 1. (Objeto) Créase las Tasas por la Prestación de Servicios Administrativos y Técnicos inherentes al Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba, de acuerdo a las condiciones establecidas en esta Ley Departamental.

ARTÍCULO 2. (Finalidad) La presente Ley tiene por finalidad establecer las tasas por servicios prestados en la Dirección de Medio Ambiente, Unidad de Recaudaciones, Dirección de Culturas y Turismo y la Dirección de Asuntos Jurídicos y Normativos, a fin de garantizar la sostenibilidad de los servicios prestados.

ARTÍCULO 3. (Ámbito de aplicación) Las tasas departamentales serán de aplicación en toda la jurisdicción del Departamento de Cochabamba.

ARTÍCULO 4. (Hecho Generador) El hecho generador de las tasas departamentales se perfeccionará a momento de la prestación de servicios por el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba, de conformidad a lo previsto en la presente Ley.

ARTÍCULO 5. (Sujeto Activo) El Sujeto Activo de las Tasas es el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba, cuyas facultades establecidas en el Código Tributario Boliviano y normas conexas serán ejercidas por Unidad de Recaudaciones del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba.

ARTÍCULO 6. (Sujeto Pasivo) Son sujetos pasivos de las Tasas establecidas en la presente Ley, las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que reciben los servicios prestados por el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba.

ARTÍCULO 7. (Base Imponible y Alícuota) La Base Imponible y las Alícuotas, aplicables a las tasas por la prestación de servicios del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba, se determinan en el valor equivalente al costo de los mismos establecidos a continuación:

A) TASAS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL		
N°	SERVICIO O ACTIVIDAD	MONTO EN BS.
1	Revisión y/o Aprobación Formulario de Nivel de Categorización Ambiental	226
2	Revisión y/o Aprobación Programa de Prevención y Mitigación – Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental	635
3	Revisión y/o Aprobación Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental Cat. 1 (Analítico Integral)	1.065
4	Revisión y/o Aprobación Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental Cat. 2 (Analítico Específico)	888
5	Revisión y/o Aprobación Manifiesto Ambiental	723



Asamblea Legislativa Departamental de Cochabamba

6	Revisión y/o Aprobación Manifiesto Ambiental de Cierre y Abandono	741
7	Revisión y/o Aprobación Renovación y/o Actualización Plan de Adecuación Ambiental - Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental/Programa de Prevención y Mitigación - Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental.	778
8	Revisión y/o Aprobación Informe de Monitoreo Ambiental	314
9	Revisión del registro ambiental industrial, según el Reglamento Ambiental para el sector industrial Manufacturero (RASIM) (proyectos o actividades industriales Nuevos y en operación)	228
10	Revisión y/o Aprobación Descripción de Proyecto - Plan de Manejo Ambiental, según el RASIM	638
11	Revisión y/o Aprobación Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental - Plan de Manejo Ambiental (en proyecto) Cat. 1 y 2, según el RASIM	1.115
12	Revisión y/o Aprobación Manifiesto Ambiental Industrial - Plan de Manejo Ambiental (en operación) Cat. 1 y 2, según el RASIM	913
13	Revisión y/o Aprobación Manifiesto Ambiental Industrial - Plan de Manejo Ambiental (en operación) Cat. 3, según el RASIM	650
14	Revisión de actualización del registro ambiental industrial (proyecto o actividades industriales en operación) según el RASIM	228
15	Revisión de Aprobación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) según el RASIM	638
16	Revisión del Informe Ambiental Anual emitido por la instancia Ambiental del gobierno municipal (IAGM), según el RASIM (para actividades industriales)	314
17	Revisión del Plan de Cierre emitido por la IAGM, según el RASIM (para actividades industriales)	741
18	Revisión y/o Aprobación Formulario Explotación Menor de Agregados y Áridos. (Sector áridos y agregados)	667
19	Revisión y/o Aprobación Formulario de Prospección Minera, para los Actores Productivos Mineros Estatales y Privados.	228
20	Revisión y/o Aprobación Formulario Exploración Minera de Actividades Pequeñas. (Sector minería), para los Actores Productivos Mineros Estatales y Privados.	704
21	Revisión y/o Aprobación Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas	381
22	Revisión y/o Aprobación Formulario de Nivel de Categorización Ambiental- Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas.	513
23	Revisión y/o Aprobación Manifiesto Ambiental - Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas.	854
24	Revisión y/o Aprobación Programa de Prevención y Mitigación - Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental - Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas.	822



Asamblea Legislativa Departamental de Cochabamba

25	Revisión y/o Aprobación Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental - Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas.	1.228
26	Revisión y/o Aprobación Renovación Programa de Prevención y Mitigación - Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental - Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas. Cat. 1 y 2.	929
27	Revisión y/o Aprobación Renovación Plan de Adecuación Ambiental - Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental - Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas. (Renovación MA)	929
28	Revisión y/o Aprobación Renovación Programa de Prevención y Mitigación - Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental - Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas. Cat. 3.	835
29	Revisión y/o Aprobación Adenda Programa de Prevención y Mitigación - Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental - Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas o Plan de Adecuación Ambiental - Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental - Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas	866
30	Revisión y/o Aprobación Integración Programa de Prevención y Mitigación - Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental - Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas o Plan de Adecuación Ambiental - Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental - Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas.	866
31	Revisión y/o Aprobación Integración y Renovación Programa de Prevención y Mitigación - Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental - Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas o Plan de Adecuación Ambiental - Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental - Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas.	939
32	Cambio de Razón Social y/o Representante Legal en la Licencia Ambiental	409
33	Emisión de Certificaciones Tramites Ambientales	111
34	Legalización de Fotocopias Tramites Ambientales	86
35	Permisos Ambientales Especiales	499
36	Certificado de Operadores Autorizados para Residuos Especiales y/o peligrosos	695

B) TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS DE TURISMO

N°	SERVICIO O ACTIVIDAD	MONTO EN BS.
1	Extensión licencia turística departamental a hotel 5 estrellas	1.505



Asamblea Legislativa Departamental de Cochabamba

2	Extensión licencia turística departamental a hotel 4 estrellas	1.327
3	Extensión licencia turística departamental a hotel 3 estrellas	1.120
4	Extensión licencia turística departamental a hotel 2 estrellas	959
5	Extensión licencia turística departamental a hotel 1 estrella	800
6	Extensión licencia turística departamental a hotel boutique 5 estrellas	1.505
7	Extensión licencia turística departamental a hotel boutique 4 estrellas	1.327
8	Extensión licencia turística departamental a resort 5 estrellas	1.505
9	Extensión licencia turística departamental a resort 4 estrellas	1.327
10	Extensión licencia turística departamental a resort 3 estrellas	1.120
11	Extensión licencia turística departamental a apart hotel 5 estrellas	1.505
12	Extensión licencia turística departamental a apart hotel 4 estrellas	1.327
13	Extensión licencia turística departamental a apart hotel 3 estrellas	1.120
14	Extensión licencia turística departamental a lodge - categoría única	859
15	Extensión licencia turística departamental a hoteles rurales - categoría única	910
16	Extensión licencia turística departamental a hostales o residenciales 3 estrellas	800
17	Extensión licencia turística departamental a hostales o residenciales 2 estrellas	691
18	Extensión licencia turística departamental a hostales o residenciales 1 estrella	638
19	Extensión licencia turística departamental a hosterías - categoría única	528
20	Extensión licencia turística departamental a alojamientos a	564
21	Extensión licencia turística departamental a alojamientos b	546
22	Extensión licencia turística departamental a áreas de camping-categoría única	605
23	Extensión licencia turística departamental a agencias de viaje	493
24	Extensión licencia turística departamental a consolidadoras de turismo	493
25	Extensión licencia turística departamental a mayoristas y representaciones de turismo	493
26	Extensión licencia turística departamental a operadoras de turismo	558
27	Extensión licencia turística departamental a guía comunitario o local	220
28	Extensión licencia turística departamental a guía fijo o de sitio	220
29	Extensión licencia turística departamental a guía especializado	220
30	Extensión licencia turística departamental a establecimientos de servicios gastronómico turísticos- 5 tenedores.	712
31	Extensión licencia turística departamental a establecimientos de servicios gastronómico turísticos- 4 tenedores.	664
32	Extensión licencia turística departamental a establecimientos de servicios gastronómico turísticos- 3 tenedores.	638
33	Extensión licencia turística departamental a establecimientos de servicios gastronómico turísticos- 2 tenedores.	555



Asamblea Legislativa Departamental de Cochabamba

34	Extensión licencia turística departamental a establecimientos de servicios gastronómico turísticos- 1 tenedores.	511
35	Extensión licencia turística departamental a empresas de transporte turístico aéreo	682
36	Extensión licencia turística departamental a empresas de transporte turístico terrestre	518
37	Extensión licencia turística departamental a empresas de transporte turístico férreo	881
38	Extensión licencia turística departamental a empresas de transporte turístico lacustre o fluvial	819
39	Extensión licencia turística departamental a empresas organizadoras de congresos y ferias de turismo - categoría única	684
40	Extensión duplicado fotostático de la licencia turística departamental	219
41	Legalización fotostática de la licencia turística departamental	50
42	Aprobación de cambio de representante legal e impresión de la nueva licencia	219

C) TASAS POR LA EMISIÓN DE PERSONALIDADES JURÍDICAS

N°	SERVICIO O ACTIVIDAD	MONTO EN BS.
1	Otorgación, modificación, actualización y extinción de personalidad jurídica de Entidades sin Fines de Lucro, Fundaciones y ONGs.	1.271
2	Certificaciones e informes de Personalidades Jurídicas.	62
3	Reposiciones, Rectificaciones y Legalización de: Certificados, Decretos Departamentales, Resoluciones u otro documento emitido por la entidad, que forme parte del expediente de personalidades jurídicas.	115
4	Protocolización de otorgación, modificación, actualización y extinción de personalidades jurídicas.	513

D) TASAS POR CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES DE LA UNIDAD DE RECAUDACIONES

N°	SERVICIO O ACTIVIDAD	MONTO EN BS.
1	Certificación del pago del Impuesto Departamental sobre las Transmisiones Sucesorias y Gratuitas	50
2	Legalización de firmas en documentos, y legalización del pago del Impuesto Departamental sobre las Transmisiones Sucesorias y Gratuitas	35

ARTÍCULO 8. (Liquidación y Pago) Las Tasas Departamentales se liquidarán y pagarán en la forma, medios y plazos que determine el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba mediante norma reglamentaria.



Asamblea Legislativa Departamental de Cochabamba

ARTÍCULO 9. (Destino de la recaudación de la Tasa) La recaudación de la Tasa Departamental será destinada en su totalidad al sector de la prestación del servicio que constituye la causa de la obligación.

ARTÍCULO 10. (Actualización de las Tasas Departamentales) Las Tasas Departamentales serán actualizadas anualmente por el Órgano Ejecutivo Departamental, de acuerdo a la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV), publicada por el Banco Central de Bolivia, en cumplimiento del Artículo 2 parágrafo I de la Ley N° 2434, entre el 1° de enero al 31 de diciembre de la gestión fiscal anterior.

ARTÍCULO 11. (Aplicación del Código Tributario Boliviano) En la relación jurídica Tributaria de las tasas, se aplicarán las normas contenidas en el Código Tributario Boliviano.

DISPOSICIÓN ABROGATORIA Y DEROGATORIA

DISPOSICIÓN ÚNICA. Se abrogan y derogan las disposiciones contrarias a la presente Ley Departamental.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. El Ejecutivo Departamental reglamentará mediante norma expresa, los procedimientos administrativos complementarios para la correcta aplicación de las Tasas por Servicios del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba.

SEGUNDA. La presente Ley entrara en vigencia a partir de su publicación.

Remítase al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba para fines legales de promulgación y publicación.

Es dada en la sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental, en la ciudad de Cochabamba a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Renato Alanes Bazoaldo
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL
DE COCHABAMBA

Anna Pilar Lozano Laguna
SEGUNDA SECRETARIA - DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL
DE COCHABAMBA

Por tanto, la **PROMULGO** para que se tenga y se cumpla como Ley Departamental del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba.

Es dado en el Despacho del Gobernador del Departamento de Cochabamba, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Humberto Sánchez Sánchez
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL
COCHABAMBA